

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 101/2023

F-EG-RRHH-20 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 101/2023 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

NOMBRE
Ag*****, Al**
Ar****, Lu**
Ma*****, Ma***
Me****, La***
Pé***, El***
Re**, Em**

Candidatura excluida por no poseer la titulación exigida (Grado en Biotecnología, Bioquímica o Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes)

NOMBRE
Cr****, An*

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de octubre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.